

CLÁUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202100244

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S.
NIT:	900.452.209-9
CONTRATO No:	202100244
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, así como bolsa de repuestos de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín- Suministro Bolsa de repuestos
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$67.951.708) incluido IVA.
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2022
CLAUSULA ADICIONAL 2:	Plazo: Hasta el 30 de abril 2022 Valor: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$25.048.520) incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL 3:	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$93.000.228) incluido IVA.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a Contrato No.202100244, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, así como bolsa de repuestos de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín- **Suministro Bolsa de repuestos**", por la cual se modifica el plazo de ejecución del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S, el 25 de octubre de 2021, suscribieron el Contrato Nro. 202100244 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín- **Suministro Bolsa de Repuestos**" con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por un valor inicial de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$67.951.708) incluido IVA.
- B. El contrato 202100244 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuya fecha de terminación inicial fue el 31 de diciembre de 2021.
- C. El 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato interadministrativo hasta el 28 de febrero de 2022. En virtud

de lo anterior es necesario continuar con la prestación del servicio que se realiza a través del proveedor SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S.

- D.** El 30 de diciembre de 2021 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S**, suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato N° 202100244, ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- E.** El 28 de febrero de 2022 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100244, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 30 de abril de 2022 y se realizó una adición de sus recursos por un valor de VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$25.048.520) IVA INCLUIDO.
- F.** Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con el radicado No. 2022003926 presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato en plazo hasta el hasta el 30 de junio de 2022, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente en lo concerniente al suministro de la bolsa de repuestos para el mantenimiento correctivo y preventivo del CCTV interno, considerando, igualmente, la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 que se prorrogó hasta el 30 de junio de 2022.
- G.** El recurso asignado a este Contrato se ha venido ejecutando de la siguiente manera:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100244	\$ 67.951.708	\$ 27.247.375	22/10/2021	31/12/2021	4600091116 DE 2021
202100244-1	\$ -	\$ -	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 DE 2021
202100244-2	\$ 25.048.520	\$ 25.048.520	28/02/2022	30/04/2022	4600091116 DE 2021

- H.** Que dada la ampliación del Contrato Marco de Aliado Proveedor No. 202000125, suscrita el 29 de abril de 2022, a través de la cual fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2022, se posibilita la ampliación de los contratos suscritos derivados de dicha alianza hasta la misma vigencia.
- I.** Que el saldo por ejecutar permite ampliar los servicios contratados hasta el 30 de junio de 2022, fecha en la que finaliza el Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021.
- J.** Que la presente cláusula adicional fue aprobada en el comité de contratación del 29 de abril de 2022, el cual quedó plasmado en el acta 35 del Comité de Contratación.
- K.** Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el Contrato No.202100244 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del mismo hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: El ALIADO PROVEEDOR deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100244, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.




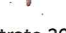
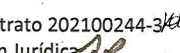
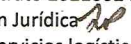

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.


EDWIN MONTOYA ARISTIZÁBAL
Gerente


HUEIMAN MONTOYA MONTOYA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 
Aprobó: Kelly Julieth Alzate durango- Supervisora del contrato 202100244-3 
Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Leidy Laura Graciano - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

